



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Apruébase gasto por Trabajos Complementarios Parque Saint Tropez (P. EXTREMO) - EX-2021-17971387-GCABA COMUNA13.

---

**VISTO:** La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico EX-2021-17971387-GCABA COMUNA13, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes"; el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, por la Resolución Comunal N° RS-2021-15854453-GCABA-COMUNA13, se instruyó a la empresa SALVATORI con CUIT N° 30-5127001-2 a realizar tareas adicionales de limpieza de la cámara séptica de los baños existentes en el espacio verde denominado "Parque Saint Tropez" (Parque Extremo) sito en Av. Costanera Rafael Obligado 76-82 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 48/100 (\$54.203,48.-) en el plazo de cinco (5) días, a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, mediante el expediente electrónico EX-2021-17971387-GCABA-COMUNA13, la contratista SALVATORI CUIT N° 30-5127001-2 tramitó el certificado correspondiente al mes de mayo 2021 el cual asciende a PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 48/100 (\$54.203,48.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 13 de la presente contratación;

Que, los valores establecidos, se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC;

Que, por otro lado, mediante el Decreto N° 433/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria para la gestión descentralizada en las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo del GCBA;

Que, entre estas competencias se encuentra la aprobación de gastos para "operaciones impostergables que aseguren un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad y que deban llevarse a cabo con una celeridad y

eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convalídase la ejecución de las tareas complementarias requeridas a la empresa SALVATORI CUIT 30-5127001-2, en el marco de la Licitación Pública N ° 787/SIGAF/2018, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes” realizadas en la Comuna 13 consistentes en la limpieza de la cámara séptica de los baños existentes en el espacio verde denominado “Parque Saint Tropez” (Parque Extremo) sito en Av. Costanera Rafael Obligado 76-82.

Artículo 2º.- Apruébase el Acta de Recepción según informe N° IF-2021-17972149-GCABA-COMUNA13 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 48/100 (\$54.203,48.-) correspondiente a la ejecución de las tareas detalladas en el Artículo 1º.

Artículo 4º. - Impútase el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. Cumplido. Archívese.